

Personería Jurídica Nº 36112 de Agosto 11 de 1988 Reconocimiento Deportivo COLDEPORTES Nº 000125de 5 Febrero de 2003 NIT 801.005.111-8



REGLAMENTO TÉCNICO DE COMPETENCIA FEDERACION COLOMBIANA DE HAPKIDO MODALIDAD DEFENSA PERSONAL – HO SIN SUL

INDICE Articulo		Página	
Art.	CAPITULO I		
	REGLAS DE LA MODALIDAD DE DEFENSA PESRSONAL	2	
1.	Área de competencia	2	
2.	Cantidad de participantes	2	
3.	Categorías	2	
4.	Tiempo	3	
5.	Cantidad de secuencias técnicas	3	
6.	Puntaje	3	
7.	Criterios de calificación	3	
	a) Respeto y etiqueta	3	
	b) Tiempo	4	
	c) Deducciones de puntos	4	
8.	Jueces	4	
9.	Empate	5	
10.	Apelación	6	
11.	Premiación	6	



Personería Jurídica Nº 36112 de Agosto 11 de 1988 Reconocimiento Deportivo COLDEPORTES Nº 000125de 5 Febrero de 2003 NIT 801.005.111-8



CAPITULO I REGLAS DE LA COMPETICION DE LA MODALIDAD DEFENSA PERSONAL

Articulo N° 1. Área de competencia:

Tendrán un área de ejecución de 10 x 10 metros o en su defecto de mínimo 8 x 8 metros

Articulo N° 2. Cantidad de participantes:

Los participantes son mínimo dos (2), máximo cuatro (4), se pueden ayudar con compañeros hombres y mujeres

Parágrafo 1: En los grupos donde solamente son dos (2) personas se permite un ejecutante masculino y uno femenino.

Parágrafo 2: los entrenadores de la delegación y los jueces de la modalidad de arbitraje no pueden ser parte del equipo de defensa personal.

Parágrafo 3: Solo podrán participar en la modalidad de Defensa Personal personas que estén afiliadas a un club, liga o federación de la confederación panamericana de Hapkido.

Parágrafo 4: Podrán participar hasta (3) deportistas por categoría.

Articulo N° 3. Categorías:

Las categorías que se participara en la modalidad de defensa personal son:

- 1 Junior Intermedios y Avanzados,
- 2 Juveniles Intermedios y Avanzados
- 3 Mayores Intermedios
- 4 Mayores Avanzados
- 5 Senior Intermedio y Avanzados
- 6 Master Intermedio y Avanzados
- 7 Master I Intermedio y Avanzados
- 8 Master II Intermedio y Avanzados

Calle 5B № 34-51 Piscinas Alberto Galindo Piso 2



Personería Jurídica Nº 36112 de Agosto 11 de 1988 Reconocimiento Deportivo COLDEPORTES Nº 000125de 5 Febrero de 2003 NIT 801.005.111-8



Articulo N° 4. Tiempo:

El tiempo estipulado para la defensa personal como mínimo es de un minuto (1') y como máximo un minuto treinta segundos (1'30"), las faltas por excederse o terminar antes de tiempo están descritas en el artículo Nº 7 de este reglamento

Articulo N° 5. Cantidad de secuencias técnicas:

Son permitidas como mínimo realizar cinco (5) secuencias técnicas durante el tiempo estipulado para la defensa personal

Parágrafo 1: Una secuencia de técnicas es la interacción consecutiva de varias técnicas de defensa personal hasta que finalice su acción simulando dejar al rival en inferioridad de condiciones.

Parágrafo 2: No hay límite de técnicas en una secuencia.

Parágrafo 3: Rutina con tiempo superior a un minuto, con 5 secciones de técnicas tendrán mínimo 6 de calificación

Articulo № 6. Puntaje:

El puntaje será dado por los jueces y cada uno contara con un criterio específico a evaluar; el puntaje será de 0 a 10 teniendo como media 6, se recomienda a los jueces calificar con decimales para evitar empates, igual se elimina el puntaje mayor y menor y se promedia, las faltas serán descontadas en la mesa de control una vez promediado el puntaje

Articulo Nº 7. Criterios de la calificación:

a) Respeto y etiqueta

Los parámetros para las reglas del uniforme están en el artículo 10 al 14 del capítulo III del reglamento técnico general de la confederación panamericana de Hapkido; otros accesorios pueden ser usados en la demostración de defensa personal, y otras vestimentas pueden usarse sin que afecte el orden y la estructura del uniforme



Personería Jurídica Nº 36112 de Agosto 11 de 1988 Reconocimiento Deportivo COLDEPORTES Nº 000125de 5 Febrero de 2003 NIT 801.005.111-8



oficial de competencia; todos los integrantes del grupo deben saludar a los jueces al mismo tiempo, con respeto, humildad y marcialidad.

b) Tiempo:

El tiempo límite de la defensa personal será entre 1' y 1'30" minutos teniendo en cuenta que:

- Si 15 segundos están por debajo (45") o por encima (1'45") de este rango de tiempo, 0,5 punto será deducido del puntaje final
- Si 20 segundos están por debajo (40")o por encima (1'50") de este rango de tiempo, 1 punto será deducido del puntaje final
- Los puntos serán descontados en la mesa de control.
- c) Deducciones de puntos
 - 1. Caídas durante la ejecución
 - 2. Errores en la ejecución
 - 3. Caídas del arma
 - 4. Ingreso del entrenador al área de competencia
 - 5. Interrupción momentánea
 - 6. Vestuario sucio, descompuesto o mal colocado
 - 7. Hablar con el o los compañeros
 - 8. Armas en mal estado o no decoradas
 - 9. Cambio de uno o varios de los integrantes del equipo sin previo aviso
 - 10. Lesión de uno o varios integrantes durante la ejecución

Articulo N° 8. Jueces:

Son cinco (5) jueces que califican la modalidad de defensa personal, cada uno tiene unos parámetros técnicos definidos de acuerdo a la modalidad que compone la defensa personal.



Personería Jurídica Nº 36112 de Agosto 11 de 1988 Reconocimiento Deportivo COLDEPORTES Nº 000125de 5 Febrero de 2003 NIT 801.005.111-8



JUEZ 1: Presentación

Uniforme, Arma o armas utilizadas, ingreso del área de competencia

Realismo

Vivencia en la ejecución, Técnicas realizadas con buena concentración.

JUEZ 2: Variedad

Utilización de las técnicas con miembros superiores e inferiores

Ritmo:

Combinación de movimientos lentos y rápidos, suaves y fuertes, dominio

del centro de gravedad, foco y respiración

JUEZ 3: Complejidad:

Grado de dificultad de las técnicas y de inmovilización

JUEZ 4: Fluidez

Armonía entre el atacado y sus ayudantes

JUEZ 5: Rompimientos

Innovación en la rutina presentada, posiciones, bloqueos, miradas, gritos,

fuerza y ajuste

Articulo Nº 9. Empate

En caso de empate se definirá por:

- Gana el competidor que tenga más ayudantes (uke)
- Si los dos competidores tienen la misma cantidad de ayudantes, gana el competidor que haya llegado más cerca al tiempo de los 5 minutos estipulados
- Si tienen la misma cantidad de ayudantes y llegaron al mismo tiempo decidirán los jueces a una sola voz de mando.



Personería Jurídica № 36112 de Agosto 11 de 1988 Reconocimiento Deportivo COLDEPORTES № 000125de 5 Febrero de 2003 NIT 801.005.111-8



Articulo № 10. **Apelación**

Una decisión del jurado puede ser apelada al jefe de árbitros, para esto el delegado debe llenar la hoja formato de apelaciones y tendrá un costo de cinco inscripciones del campeonato vigentes y debe estar soportada, sin importar cuál sea la decisión este dinero no será reintegrado.

Articulo N° 11. Premiación:

Se premian el deportista que realiza las técnicas de defensa personal, cuenta como una sola medalla para el puntaje final de su delegación y el valor de la medalla es

7 puntos. Oro: Plata: 3 puntos. Bronce: 1 punto.

Calle 5B № 34-51 Piscinas Alberto Galindo Piso 2



Personería Jurídica Nº 36112 de Agosto 11 de 1988 Reconocimiento Deportivo COLDEPORTES Nº 000125de 5 Febrero de 2003 NIT 801.005.111-8



REGLAMENTO DE EXHIBICION CONFEDERACION PANAMERICANA DE HAPKIDO

Reglamento definido por los delegados de los países de la C.P.H en el marco del 1er congreso Panamericano de Hapkido realizado en Cali – Colombia, Abril 2012

COMITÉ EJECUTIVO

Maestro Manuel García: Presidente C.P.H. (Colombia)

Maestro Vittorio Itagiba: Vicepresidente zona suramericana (Brasil)

Maestro Rolando Vergara: Vicepresidente Zona Centroamericana y del Caribe

(Panamá)

DELEGADOS

G. Maestro José Simoes: Confederación Brasileña de Hapkido Olímpico

Maestro Patricio Ceballos: Hapkido Ecuador

Maestro Edison Villa: Asociación Venezolana de Hapkido

Maestro Rolando Vergara: Hapkido Panamá

Maestro Juan Morales: Federación Colombiana de Hapkido

Elaborado por el profesor Andrés Mauricio García miembro de la comisión de estudio del Reglamento de la C.P.H. Colombia, Abril del 2012

Primera edición, Abril 5 – 8 del 2012.

Segunda edición, realizada con cambios propuestos en la comisión técnica, Cali – Medellín, Mayo 8 del 2013